



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Educación, Deporte y Salud	
Número de Expediente (RUCT):	5600840	
Universidad responsable:	Universidad de Vigo	
Centro:	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas	
Códigos ISCED:	813 - Deportes, 142 - Ciencias de la educación	
Curso de implantación:	2013-2014	
Fechas:	Acreditación:	01/07/2020
	Modificación:	2026
	Seguimiento:	23/04/2025

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de:
CONFORME

2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del título **Programa de Doctorado en Educación, Deporte y Salud** por la Universidad de Vigo es **CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el documento de ACSUG “Guía para el seguimiento y la acreditación de los títulos oficiales de doctorado. 2018”, establecidos de acuerdo con los criterios comunes definidos por la REACU.

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada en el proceso de seguimiento, justifica el resultado en los siguientes elementos:

- 1) Se aportan evidencias de que el programa está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo, aunque se observan algunas cuestiones que se detallan en cada uno de los criterios y que se deben mejorar.
- 2) Se aportan evidencias e indicadores suficientes en relación con los seis criterios establecidos en el proceso.
- 3) Se aportan datos sobre los resultados obtenidos cada curso académico.
- 4) Durante el período evaluado se ha hecho seguimiento de las siguientes propuestas de mejora: - Desarrollo estructura de calidad y procedimientos del SGC de la EIDO - Mejorar la aplicación de encuestas de satisfacción. - Agrupamiento de líneas de investigación. - Incrementar el número de Tesis defendidas. No se propone ninguna acción de mejora para el futuro, por lo que se recomienda incluir aquellos aspectos que se recogen como recomendaciones en este informe.

Tras el período de alegaciones, las personas responsables de la EIDO han remitido a ACSUG un documento de alegaciones y respuesta a las recomendaciones establecidas en el informe provisional, documento aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. La comisión evaluadora considera que las respuestas incluidas contribuyen a una mejor comprensión de las acciones a realizar por los responsables de la EIDO y del Programa de Doctorado en el futuro, entre las que se incluyen una modificación sustancial de la memoria y la mejora en la presentación de evidencias e indicadores relacionados con los recursos humanos y resultados del programa. Con el objetivo de garantizar un seguimiento continuo de las mejoras propuestas, se mantienen algunas recomendaciones en este informe final para poder valorar el grado de avance en su implementación en próximos procesos de evaluación.

3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

El perfil de egreso, especialización e investigación en actividad física, deporte y salud, mantiene su relevancia y está actualizado de acuerdo a los requisitos del ámbito de las Ciencias de la Educación, del Deporte y de la Salud. La actividad formativa e investigadora de sus grupos de investigación, su implicación en institutos universitarios y clústeres de investigación priorizados desde la universidad garantiza la actualización en los avances científicos y tecnológicos propios de su ámbito de referencia.

La evolución de la matrícula es muy positiva, cubriéndose todos los cursos las plazas ofertadas, superando el 100% de ocupación en los últimos años. El estudiantado se distribuye de manera equilibrada entre los equipos, líneas y grupos de investigación.

El perfil de ingreso de los doctorandos es coherente con las características y distribución de las líneas de investigación. Cabe destacar que el 43,45% son estudiantes de otras universidades españolas y extranjeras (20%), además de un perfil de profesionales provenientes del ejercicio físico (50%), profesionales del deporte con orientación en el rendimiento y readaptación, (30%) y profesionales de la

educación (10%).

El programa cuenta con suficientes y adecuados mecanismos de supervisión de los doctorandos (acogida, asignación de tutor/director, control de documentos de las actividades de los alumnos, seguimiento anual,...). La EIDO dispone de una plataforma informática que facilita el seguimiento y la supervisión de los doctorandos.

El programa mantiene convenios de colaboración con asociaciones deportivas y centros educativos con los que se coordina de manera correcta para garantizar la realización de investigaciones aplicadas en el ámbito del ejercicio físico y la salud, lo que permite amplias oportunidades de formación de los doctorandos en otros centros, además de ampliar los convenios específicos iniciales. Todo ello es indicador de su internacionalización. Con todo, no se cuenta con la suficiente movilidad tanto de profesores como alumnos (7,08% de estancias fuera del país y el 2,22 % en programas de movilidad oficial).

El programa ha dado respuesta a las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento: ha reagrupado líneas de investigación en torno a dos equipos, ha mejorado la información facilitada a los estudiantes sobre recursos adicionales y becas de estudios, ha mejorado el acceso a la información pública, ha incrementado la internacionalización, ha recabado información sobre empleabilidad de egresados y ha mejorado la aplicación de encuestas de satisfacción.

Recomendaciones para la mejora

- Incrementar la movilidad internacional tanto del profesorado como de los doctorandos.
-

Criterio 2. Información y transparencia

Enlaces web donde se ha consultado la información

<https://fcced.uvigo.es/es/estudios/doctorado-edys/>

<https://edys.webs.uvigo.es/>

Valoración y Justificación

El título cuenta con una información pública anticipada y disponible en diferentes páginas web, que se actualiza y amplía continuamente con información relativa al acceso y admisión, matrícula, acogida,...La web también incluye apartados de orientación académica y de índole administrativa.

El programa cuenta con dos páginas web, una de carácter general informativo, y otra específica del programa con información detallada del título. El grado de satisfacción con la información pública es medio-alta (3,96 sobre 5). En la propia web de la EIDO, apartado calidad, se informa de los programas de calidad, seguimiento y acreditación, medición de la satisfacción, excelencia, buzón de quejas sugerencias y felicitaciones, comisión de calidad, etc.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

El diseño del SGC de la EIDO, que integra todos los programas de doctorado, fue certificado por ACSUG en 2019, aprobándose definitivamente por el Consejo de Gobierno en febrero de 2020. El SGC, con su implantación, y a través de sus procesos institucionales y específicos, facilita los procesos de

seguimiento, modificación y acreditación del título. A través de la implicación se producen diferentes dispositivos de recogida de información continua sobre el desarrollo, resultados y evaluación. Ello permite tomar decisiones de mejora continua a través de planes concretos, los cuales también están sujetos a valoración. Cabe también considerar la existencia de la Comisión de Calidad (en la que están representados todos los grupos de interés) como órgano clave que activa y sigue los diferentes procesos (medición de la satisfacción, formación y evaluación de los doctorandos, resultados del programa...) de cara al seguimiento, mejora y acreditación del program.

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

El programa cuenta con 21 docentes (tabla 1), aunque en el Informe de seguimiento se señala que la plantilla la componen 11 profesores (dos de los cuáles son externos). Sobre la información de la tabla 1 se calcula que el 76,19% de la plantilla cuenta con tramo de investigación vivo, lo que representa un porcentaje muy superior a lo establecido en la normativa. El profesorado es suficiente para atender adecuadamente a los estudiantes inscritos. La plantilla se distribuye de manera equilibrada entre los dos equipos de investigación.

La Universidad de Vigo dispone de estrategias y proporciona oportunidades para la formación y actualización de la plantilla. El reglamento de doctorado de la Universidad de Vigo contempla mecanismos adecuados de reconocimiento de las tareas de tutorización de estudiantes y dirección de tesis doctorales.

La internacionalización del programa se ha incrementado en los últimos años incorporando a la plantilla profesorado internacional o colaborador e incorporando los grupos a redes internacionales de investigación. El personal de apoyo al programa de que dispone la EIDO es suficiente y adecuado para su buen desarrollo. La propia EIDO planifica acciones de formación y actualización del PTGAS. El estudiantado valora con un 4,4 sobre 5 su grado de satisfacción con el personal de administración y servicios.

Recomendaciones para la mejora

- Optimizar las actividades de movilidad del profesorado
 - Mejorar la tabla 1 para concretar la relación de profesorado efectivo implicado en el programa.
-

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

Los recursos materiales para el desarrollo del programa son adecuados y responden a lo comprometido en la memoria verificada. Entre ellos, destaca el equipamiento de los propios grupos de investigación que se ponen a disposición de la formación de doctorandos y su entrenamiento en investigación. La satisfacción del estudiantado con los recursos y materiales, expresada a través de las encuestas, asciende a 4,16 sobre 5 puntos.

La Universidad de Vigo dispone de servicios de apoyo, asesoramiento y orientación académica y profesional de los estudiantes. El asesoramiento académico se completa con la acción efectiva realizada por tutores, directores de tesis y coordinadora del programa.

Recomendaciones para la mejora

- Realizar un seguimiento de la satisfacción en relación con la orientación e información de becas en la etapa de formación en el programa y la postdoctoral, además, la relativa de las salidas profesionales,

que, siendo medias, son las de más baja satisfacción del programa.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración y Justificación

El estándar correspondiente a este criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos. El programa permite que los estudiantes alcancen las competencias previstas en el programa. Durante el período evaluado se han defendido 30 tesis doctorales de las que se han derivado contribuciones científicas de alto impacto. En la tabla 5 se presentan 203 aportaciones científicas, todas ellas artículos en revistas indexadas con factor de impacto JCR o SJR. Este resultado evidencia el nivel MECES 4 que alcanza el programa formativo. El resto de tasas del programa también son muy favorables: 3,73 años de media de duración de estudios; 89% de tesis con mención con laude. Las tasas superan lo previsto en la memoria verificada.

Los niveles de satisfacción de estudiantes y profesorado con los distintos elementos del programa son elevados. La participación en la aplicación de encuestas se ha incrementado. El seguimiento de empleabilidad de los egresados que se hace desde la coordinación es acertado y muestra resultados adecuados.

Recomendaciones para la mejora

- Se recomienda ordenar la tabla 5 por tesis doctorales y contribuciones derivadas.

Santiago de Compostela 23 de abril de 2025
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira